

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

**6** *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2016, del Director General de Función Pública, por la que se adjudica, en turno libre, el puesto funcional de selección objetiva “Jefe de Área de Sistemas” (NPT 47.491), adscrito al Consorcio Regional de Transportes de Madrid, convocado por Resolución de 31 de marzo de 2016 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de abril de 2016), del Director-Gerente del citado Organismo.*

Vista la propuesta del Tribunal de Selección, para proveer en turno libre, el puesto funcional de selección objetiva “Jefe de Área de Sistemas” (NPT 47.491), adscrito al Consorcio Regional de Transportes de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la base novena, apartado 2 de la Resolución de 31 de marzo de 2016 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de abril de 2016), del Director-Gerente del Consorcio Regional de Transportes de Madrid,

#### DISPONGO

1.<sup>º</sup> Adjudicar, en turno libre, el puesto funcional de selección objetiva “Jefe de Área de Sistemas” (NPT 47.491), adscrito al Consorcio Regional de Transportes de Madrid a don Luis Criado Fernández (documento nacional de identidad número 07.488.343-A).

2.<sup>º</sup> La presente Resolución tendrá efectos desde el 18 de octubre de 2016, debiéndose con esa fecha producir la incorporación del seleccionado a su puesto de trabajo previa formalización del correspondiente contrato de trabajo procediéndose, en su caso, al cese del trabajador adscrito con carácter provisional al mismo.

3.<sup>º</sup> A los efectos de dar cumplimiento a la presente Resolución, el interesado deberá personarse en el Organismo de destino antes del 17 de octubre de 2016, con el objeto de realizar la correspondiente Declaración de Actividades del Sector Público, de acuerdo con el artículo 13 del Real Decreto 598/85, de 20 de abril, y suscribir el correspondiente contrato de trabajo en el que se hará constar expresamente que el desempeño del puesto funcional queda sometido al régimen jurídico previsto en los artículos 18 y 39 del vigente Convenio Colectivo.

4.<sup>º</sup> Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer, ante el Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de ejercitarse cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Madrid, a 30 de septiembre de 2016.—El Director General de Función Pública, Antonio López Porto.

(03/34.554/16)

